

PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA

EDICTOS

A: Miguel Ángel Martínez Rodríguez se le comunica la resolución del Patronato Nacional de la Infancia, Oficina Local de Grecia de las diez horas del catorce de marzo del año en curso, en la que se resuelve: I.—Dar inicio al proceso especial de protección en sede administrativa. II.—Se dicta medida de protección de abrigo temporal de las personas menores de edad Amanda Miguel y Abel José ambos de apellidos Martínez Dávila, en la Asociación Aldeas SOS Santa Ana, alternativa que deberá elaborar un plan de intervención para trabajar con las personas menores de edad. Se recomienda trabajar con Abel temas como “valores y resolución de conflictos en situaciones cotidianas” y con Amanda “autoconfianza, autoimagen y el manejo de la frustración”. Deben elaborar informes de seguimientos y enviarlos a esta oficina local. III.—La presente medida vence el día catorce de setiembre del año dos mil diecisiete, plazo dentro del cual deberá resolverse la situación jurídica de dichas personas menores de edad. IV.—Se ordena al área de psicología de este despacho realizar una investigación ampliada de los hechos, en un plazo máximo de 25 días naturales. V.—Se le ordena a la señora Yanet Davila León en su calidad de progenitora de las personas menores de edad Amanda Miguel y Abel José ambos de apellidos Martínez Dávila, someterse a orientación, apoyo y seguimiento a la familia, que le brindará el área de psicología de esta Oficina Local en el tiempo y forma que se le indique. Para lo cual, se le ordena que debe cooperar con la Atención Institucional, lo que implica asistir a las citas que se le brinde así como cumplimiento de las indicaciones emitidas. VI.—La progenitora podrá visitar a sus hijos cada quince días, los días martes de nueve a diez de la mañana en la alternativa de protección Aldeas SOS Santa Ana. Visitas que serán supervisadas por la funcionaria de esta oficina local Guiselle González Ávila y comenzarán a regir a partir del día 28 de marzo. VII.—Se le ordena a la señora Yanet Dávila León asistir a la Oficina de Desarrollo Humano de la Municipalidad, a fin de recibir proceso de orientación que le permita

enfrentar situaciones de violencia y cuente con herramientas que le permitan protegerse y proteger a sus hijos. VIII.—Se le ordena al IMAS, incorporar a la señora Yanet Dávila León en uno de los Programas de Subsidio Económico a la Familia, ya que está atravesando una difícil situación económica. Dicha señora reside en Grecia, Puente Piedra, frente al colegio, bache a mano izquierda. IX.—Brindar seguimiento a la situación de las personas menores de edad en la alternativa de protección de parte del área de psicológica de esta oficina local. Área que realizará la primer visita al mes de haber sido ingresados y luego cada dos meses. En contra de lo ordenado se podrá interponer recurso de apelación ante la Presidencia Ejecutiva de la institución; se podrá interponer dentro de las 48 horas siguientes a su notificación. Se le previene que debe señalar un lugar, casa u oficina donde recibir notificaciones futuras, así como señalar un medio electrónico del tipo facsímil y en el entendido que de no hacerlo, o si el lugar señalado fuere impreciso, inexacto o llegare a desaparecer o si el medio electrónico fuere defectuoso, estuviere desconectado las resoluciones futuras quedarán firmes veinticuatro horas después de dictadas. Expediente: OLGR- 00074-2016.— Oficina Local de Grecia, 15 de marzo del 2017.— Licda. Carmen Lidia Durán Víquez, Representante Legal.—O. C. N° 00041016.—Solicitud N° 1700017.—(IN2017122792).